

# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DEL GRUPO

Versión 2

**PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN:**

OFICINA CORPORATIVA  
INTERNATIONAL AND GOVERNMENT RELATIONS  
20 Carlton House Terrace, Londres, SW1Y 5AN, Reino Unido  
T +44 (0) 20 7968 8888  
F +44 (0) 20 7968 8637  
[humanrights@angloamerican.com](mailto:humanrights@angloamerican.com)  
[www.angloamerican.com](http://www.angloamerican.com)

© Anglo American Services UK Ltd 2018

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida la reproducción de cualquier parte de esta publicación en cualquier forma material, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o la transmisión por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopias, grabación o cualquier otro) sin la confirmación y la autorización por escrito del propietario de los derechos de autor. Las solicitudes de autorización escrita al propietario de los derechos de autor para reproducir cualquier parte de esta publicación se deben enviar a:

Jefe de Relaciones con el Gobierno  
Anglo American  
20 Carlton House Terrace  
Londres SW1Y 5AN

Tel. +44 (0) 20 7968 8888

Advertencia: La realización de un acto no autorizado relacionado con trabajos sujetos a derecho de autor puede dar lugar a demandas civiles por daños y a acciones penales.

# Política de Derechos Humanos de Anglo American

Anglo American ha asumido un profundo compromiso con los derechos humanos. En nuestro Código de Conducta, se establece explícitamente el respeto por los derechos humanos, y esto se refleja en nuestros valores fundamentales de seguridad, preocupación y respeto, integridad y responsabilidad.

## CONTEXTO

Expresamos aún más nuestro compromiso con los derechos humanos al ser signatarios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, y al apoyar los Principios Guías sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Principios Guías). Los principios de los derechos humanos se encuentran integrados en numerosos de los documentos de nuestras políticas internas, por ejemplo, los relacionados con prácticas de empleo, exploración, las prácticas ambientales, desempeño social y seguridad.

Aceptamos y apoyamos la responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos e intentamos evitar de manera activa los abusos en relación con ellos. Nuestro objetivo es identificar, evaluar y minimizar los potenciales impactos negativos sobre los derechos humanos que podríamos provocar o a los que podríamos contribuir, o que estén vinculados con nuestra empresa, a través de la debida diligencia constante y la gestión adecuada, como se indica en los Principios Guías.

También, reconocemos que nuestros Gobiernos anfitriones tienen la obligación de proteger los derechos humanos de todas las personas que se encuentren dentro de su jurisdicción. Cuando procede y se encuentra dentro de nuestro alcance, también buscamos promover el respeto por los derechos humanos en los países donde trabajemos, y trabajaremos con los Estados para desarrollar capacidades para respaldar dicho objetivo.

## ¿ESTO APLICA A MÍ?

Esta política aplica a nuestras relaciones con empleados, contratistas y otros socios comerciales del sector público y privado en cuanto a lo que hacen en nuestro nombre. En aquellas situaciones en las que Anglo American no tenga el control absoluto de la gestión, ejerceremos toda nuestra influencia para que se cumpla con esta política.

La presente es una política del Grupo que se aplica a Anglo American en todo el mundo, a menos que algún aspecto de ella no esté permitido por una ley o norma local.



La responsabilidad por la implementación de esta política recae sobre el director ejecutivo del Grupo y sobre los directores ejecutivos de las unidades de negocio.



## ¿QUÉ NECESITO SABER?

### Derechos respetados

Nuestro compromiso con los derechos humanos incluye el respeto de todos aquellos reconocidos internacionalmente, en particular, los incluidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos (lo que abarca la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, y el derecho internacional humanitario, cuando proceda.

Nuestro compromiso con los derechos laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo implica respetar el derecho de libertad de asociación y negociación colectiva, el derecho a recibir una remuneración igual por un trabajo de igual valor, y un enfoque de tolerancia cero ante el trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre, el trabajo infantil y la discriminación desleal.

Como signatarios de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, nos hemos comprometido a mantener la seguridad de las operaciones y del personal dentro de un marco operativo que incentive el respeto por los derechos humanos a través de interacciones necesarias con proveedores de seguridad públicos y privados.

Nos comprometemos a abordar los riesgos y los impactos negativos sobre los derechos humanos y a contribuir

positivamente a un entorno propicio para que estos se respeten. También nos comprometemos a prestar especial atención a los derechos de los grupos potencialmente vulnerables.

Reconocemos que la naturaleza de las operaciones mineras, desde las primeras etapas de la vida de nuestras minas, crea el potencial para una amplia gama de riesgos para los derechos humanos y buscamos mitigar el riesgo de cualquier brecha.

Como parte de nuestro compromiso de respetar los derechos humanos y de acoger un enfoque integral, también adoptaremos la debida diligencia durante todo el ciclo de vida de las operaciones mineras. Donde hayamos provocado o contribuido a provocar impactos negativos sobre los derechos humanos, colaboraremos con su reparación, según sea apropiado. Informaremos a las personas afectadas o potencialmente afectadas e interactuaremos con ellas de manera apropiada sobre los riesgos, los impactos y las medidas de gestión, y las mantendremos involucradas durante la supervisión de los resultados.

Realizaremos un esfuerzo especial por garantizar la interacción con aquellas personas más vulnerables, especialmente cuando encuentren dificultades para expresar sus opiniones o hacerlas oír, y por identificar otras medidas específicas para evitar, prevenir o mitigar los impactos sobre ellas.



## CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN

Nos comprometemos a incorporar esta política en nuestra cultura y prácticas corporativas. Las secciones relevantes de los Principios Guías direccionarán nuestros esfuerzos, que incluirán lo siguiente:

- Incorporar la debida diligencia constante en materia de derechos humanos en los procesos de negocio relevantes, según corresponda; por ejemplo, a través de las evaluaciones de impacto.
- Interactuar con los grupos de interés relevantes y potencialmente afectados, para evaluar y abordar los impactos.
- Incluir requisitos relacionados con los derechos humanos dentro de los acuerdos contractuales con socios comerciales y Gobiernos anfitriones, según corresponda.
- Colaborar con la reparación o brindar acceso a ella a través de procedimientos de denuncia y reclamación eficaces.

Continuaremos cumpliendo una función activa y constructiva en las iniciativas relevantes relacionadas con los derechos humanos y con múltiples grupos de interés, lo cual incluye los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, cuya implementación continua es un pilar importante del enfoque de los derechos humanos establecido en esta política.

Anglo American siempre cumplirá con las leyes aplicables y respetará el estado de derecho. En situaciones donde pueda haber un conflicto entre los requisitos legales locales y las normas internacionales sobre derechos humanos, buscaremos defender los valores de la empresa. Al hacerlo, consideraremos todas las opciones. Esto podría incluir evitar inversiones nuevas o abandonar las existentes en la jurisdicción respectiva.

## ¿QUÉ DEBO HACER?

Es la responsabilidad de todos mantener nuestro compromiso de respetar los derechos humanos en todos los aspectos de cómo hacemos negocios. Esto significa que debemos demostrar preocupación y respeto por las interacciones entre nosotros y con los grupos de interés. También significa que debemos llevar a cabo una debida diligencia basada en los riesgos para cualquier nueva actividad o socio comercial cuando exista la posibilidad de que surjan impactos negativos en relación con los derechos humanos como resultado de dicha actividad o relación, así como también en forma constante en nuestras actividades actuales. Asimismo, resalta la importancia de tener el coraje de informar abusos de los derechos humanos o laborales, potenciales o presuntos, que se pudieran observar en nuestras operaciones o en las de un socio comercial.

## Capacitación y comunicación

Anglo American comunicará esta política y sus requisitos a los grupos de interés internos y externos, lo cual incluye una concientización general y capacitaciones específicas sobre problemas relacionados con los derechos humanos, cuando se considere necesario.

## MONITOREO Y REPORTE:

### Monitoreo y Reporte

Se supervisará el cumplimiento de esta política por parte de los sitios de Anglo American y el proceso constante de debida diligencia en materia de derechos humanos que se explica en ella como parte de una evaluación más amplia del desempeño social que se lleva a cabo anualmente, conforme a Social Way de Anglo American.

También se supervisará el cumplimiento de los derechos humanos de proveedores y contratistas, como se estipula en sus acuerdos contractuales con Anglo American, según se describe en el marco de [aprovisionamiento responsable del Grupo](#).

Se comunicarán al propietario de la Política de Derechos Humanos, así como también al Comité de Sustentabilidad del Directorio, todos los incidentes identificados a través del servicio confidencial de denuncias [Speak Up](#) o del mecanismo de denuncias de Social Way y que pudieran constituir una violación, real o potencial, de los derechos humanos.

### Consecuencias del incumplimiento

Los contratos de ejecución de empleados, contratistas y proveedores incluyen el compromiso de respetar el Código de Conducta de Anglo American y, por ende, el compromiso de respetar la presente política. Todos seremos responsables por nuestra conducta mientras trabajemos en nombre de la empresa, y se tomarán medidas cuando no se cumpla el Código o esta política específica. Las consecuencias dependerán de cómo la persona infringió las políticas del Código y en qué circunstancias, y podrían variar desde una advertencia hasta el despido.

Cuando se compruebe el incumplimiento de una ley en este contexto, Anglo American también se reserva el derecho de remitir el asunto a las autoridades relevantes para que se tomen otras medidas.



## MÁS INFORMACIÓN:

### Referencias internas

- Política de seguridad, salud y medio ambiente (SHE) de Anglo American
- Social Way de Anglo American
- Política de Igualdad e Inclusión del Grupo
- Política de Integridad Empresarial del Grupo
- Política del Grupo sobre el Cambio Climático
- Marco de derechos humanos de Anglo American
- Marco de aprovisionamiento responsable de Anglo American

### Referencias externas

[Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#)

[Principios Guías sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#)

[Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos](#)

[Declaración Universal de Derechos Humanos](#)

[Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#)

[Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#)

[Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo](#)

Si necesita más información o requiere asesoramiento sobre cómo denunciar presuntos incidentes relacionados con los derechos humanos, envíe un correo electrónico a [humanrights@angloamerican.com](mailto:humanrights@angloamerican.com) o comuníquese con el Equipo de Relaciones Gubernamentales.